

BEJAR NUEVA

PERIODICO REPUBLICANO

ÓRGANO DE LA COALICIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA

La correspondencia administrativa, Pardiñas, 91.

La de Redacción, Sánchez-Ocaña, 55.

No se devuelven los originales, publíquense ó no

Anuncios á precios convencionales.

No se publicará ningún trabajo si no viene firmado por su autor.

Número suelto 5 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes	0'25 peseta.
Trimestre	0'75 id.
Semestre	1'50 id.
Un año	3'00 id.

PAGO ADELANTADO

SOBRE EL MISMO TEMA

Estimulados por lo bien recibidos que han sido los artículos de fondo de los dos últimos números de nuestro semanario, tanto por republicanos y socialistas, como por los elementos ajenos á las luchas políticas, insistimos nuevamente sobre el mismo tema origen de ellos, con la misma mesura y serenidad observadas, esperando nuevos plácemes de los que imparcialmente aprueban nuestra labor periodística.

Correspondiendo á las pruebas de afecto recibidas, permítasenos, en justa correspondencia, la inmodestia de decir que estamos orgullosos y satisfechos por las deferencias de que nos hacen objeto, agradeciéndolas en sumo grado.

Harto conocido es del público bejarano que luchamos con ahinco, desinteresada y noblemente, por lo que afecta á los intereses de la localidad, posponiendo los políticos—y eso que son los propios que debieran ocupar lugar preferente—, por el mejoramiento de la clase vejada y oprimida, conteniendo los impulsos de nuestro corazón, para seguir gozando del aplauso unánime que nos prodigan amigos y adversarios en ideas, no clericales, haciendo justicia á nuestra campaña altruista, de respeto y consideración para todos, estén ó no dentro de nuestra comunión política.

Una vez más afirmamos que la enseñanza de la Doctrina en las escuelas públicas, como está hoy, es, además de un abuso imperativo, un atropello insostenible en contra de la libertad del pensamiento, que conviene subsanar.

Si ese conglomerado reaccionario, baldón de la España civilizada, quiere seguir con el libro del P. Astete, siga en hora buena; pero no se oponga á la implantación de la justiciera reforma que ampara por igual los derechos que á todo ciudadano concede la Constitución del Estado, cualesquiera que sean las creencias que profese.

Produce náuseas la lectura del mensaje que la marquesa de Unzá del Valle, presidenta de la «Unión de Damas Españolas», dirige al rey en nombre de la aristocrática asociación, pidiendo que continúe siendo obligatorio el Catecismo en las escuelas públicas, acompañado de firmas que en su mayor parte puede asegurarse son apócrifas.

Es sorprendente el interés que despliegan estas señoras porque su predilecta

asignatura no sufra menoscabo en los centros primarios oficiales, siendo la de menos importancia para los usos de la vida, cuando sus mimados hijos no concurren á ellos.

¡Cuanto más provechoso sería que dedicaran parte de sus cuantiosas riquezas en crear colonias escolares! En ellas encontrarían los hijos de los trabajadores, faltos de caricias y de pan, parte del alimento que necesitan para su desarrollo físico. Esto les tiene sin cuidado. Lo esencial es facilitar el paso á lo vetusto, á lo arcaico y á lo irracional, y cerrar el paso á lo racional y verdadero que abre ancho campo á la introducción de las doctrinas de la ciencia, cimentadas en sólidos argumentos y en una base indestructible.

¿Y creen estas señoras y los fantasmones que están entre cortinas, que el pueblo trabajador é independiente no ha penetrado sus intenciones? Pues si así lo creen, viven muy engañadas.

El corazón de las madres españolas que no tienen más rentas que las que producen sus brazos, está sumamente dolorido, porque crían sus hijos á fuerza de privaciones sin cuento, para que cuando pudieran ser el sostén de sus progenitores, son los únicos que derraman su sangre preciosa en defensa de la Patria, sin más don que el de deberla su nacimiento.

Fines más prácticos que la enseñanza de la Doctrina pudiera perseguir la «Unión de Damas Españolas», con un aplauso cerrado de todas las clases sociales, como son la civilización de los moradores de las Hurdes y la explotación de este inculto terreno.

Si ponen en duda de que la mayoría de los españoles de recto juicio desapruueba su conducta, asistan mañana domingo al Frontón Central, y quedarán plenamente convencidas.

Tengan en cuenta que el espíritu nacional es contrario á la reacción, porque ésta ha sido la causa de que en el extranjero se sospeche de que somos un país indigno de figurar en el mapa de Europa.

EL CAMBIO DE VESTUARIO

Muy bien me ha parecido la exposición elevada por la Federación Textil al alcalde para que éste á su vez lo hiciera al diputado á Cortes por el distrito, en demanda de que el vestuario del ejército de Melilla se confeccionase en Béjar, y de que interponga su influencia para que vuelva el azul á ser el color predilecto de la prenda del soldado español.

En mi concepto, creo es tardío todo cuanto se haga en este sentido, por haber sido aprobado el tipo kake inglés y la manta, ó poncho de paño pardo, por la Junta Central de vestuarios y por el ministro de la Guerra.

Difícil será que éste y aquella revoquen la orden, habiéndose ya anunciado una subasta que ha sido cubierta por fabricantes de Béjar; pero á pesar de creer que nada se conseguirá, no me parece mal que se haga algún trabajo, por si algo se adelanta.

Si mal no recuerdo, por ahora hace un año que escribí mi primer artículo dando la voz de alerta, y posteriormente he seguido escribiendo otros en el mismo sentido, sin que nadie se diera por aludido, perdiendo la ocasión de conseguir algo práctico, toda vez que nada en concreto estaba resuelto.

Nuestra única esperanza está, y triste es decirlo, en que resulte con el capote pardo lo que con el gris, esto es, que no dé el resultado apetecido, porque las lanas pardas con el uso, y más en campaña, se quedan feas por no ser firme el color natural de ellas, más que las primeras posturas.

Esto mismo ocurrió con los ponchos que se usaban en la otra guerra de Africa, y paulatinamente fueron variándose hasta llegar al azul tina que hoy se usa, por ser tipo más apropiado y firme de color.

El diputado á Cortes por este distrito, aún cuando se han construido en Béjar los primeros capotes, mantas ó ponchos—así pueden llamarse—dice que se reúnan los fabricantes, estudien el asunto y que, conocidas las conclusiones, gustoso trabajará por llenar sus deseos.

No ignora don Cipriano Rodríguez Arias que resultará infructuoso cuanto se intente; y esta afirmación no es gratuita, porque me consta de una manera positiva, que este señor ha hecho ya peticiones al ministro de la Guerra en favor de la industria pañera bejarana, sin indicación de parte, pues aquí nadie se ha movido, sacando malas impresiones en las entrevistas celebradas. ¿Verdad, señor Rodríguez Arias, que esto es exacto? Vaya si lo es. ¡Penetro tanto!

Los hechos están ya consumados y no tienen vuelta de hoja. Lo único que podemos desear es que la competencia de otros centros fabriles no se inicie y nos quedemos sin las contratas, haciendo al menos el pardo ya que no el azul.

No sirve que nos hagamos ilusiones, porque solo hay que fijarse en esto. ¿El color pardo puede hacerse en otros centros fabriles? Sí. ¿Y el tina azul para capote ó guerra? No. ¿Por qué? Porque sea por las aguas ó por lo que quiera, el caso es que hasta la fecha Béjar ha tenido en esto la exclusividad á pesar de los pinitos que en otras localidades fabriles han puesto en práctica para contrarrestar nuestra especialidad.

Se me argumentará que los fabricantes bejaranos dan más facilidades y plazo para el cobro. Concedido. Pero, ¿me negarán que al presentar tipos otros fabricantes, éstos ignoran las condiciones que los nuestros tienen establecidas? No. Pues al ser adjudicado como mejor postor, tendrán que hacer lo propio, y en este caso desaparece la exclusividad que con el color azul teníamos y aumen-

tará la crisis que paulatinamente va tomando incremento.

Para terminar, pues no pienso volver á ocuparme de este asunto por lo de ahora, creyendo que he hecho lo suficiente en obsequio á mi pueblo; voy á referir un caso histórico por si de algo puede servir en las actuales circunstancias.

Hele aquí:

Con motivo de inaugurarse el ferrocarril de Medina á Salamanca, se celebró una Exposición regional, á la que concurrió don Alfonso XII y Béjar con sus paños. Al visitarla S. M., se detuvo con mucho interés en nuestra sección. El entonces alcalde don Vicente Ferrer, explicaba al rey la forma de confeccionar el paño, y aprovechó una oportunidad para pedirle protección para Béjar, que por no tener más fuente de riqueza que la fabricación de paños para el Ejército, un cambio de referido uniforme—entonces trataban de él—le arruinaría.

El rey le escuchó con atención y contestó:

Diga usted, señor alcalde, á los industriales y á la ciudad de Béjar, que el rey les da palabra de que no habrá cambio por lo de ahora, y si las necesidades de la guerra lo exigieran, antes se consumirían todas las existencias que tuvieran los señores fabricantes, para no irrogarles perjuicio.

Esto se cumplió al pié de la letra. ¿Por qué ahora no se ha hecho lo propio? ¿Qué sabe el jefe del Estado el trastorno que se nos causa con tanta variación de tipos, como de poco tiempo á esta parte se efectúan, sino hay quien se lo haga ver? Tal vez si lo conociera, hubiera obrado como su padre.

UN RECLUTA.

Cuestión palpitante

Acaso nos atrevamos á estudiar la legalidad del asunto, decíamos al concluir el artículo de la semana anterior. Agregaremos hoy para aclarar el pensamiento, que no es lo que quisimos significar al decir eso que intentaríamos formular dictamen jurídico alguno, para lo que declaramos ingenuamente que nos falta competencia.

Mas, como quiera que por el Ayuntamiento y la Empresa se creó un estado de derecho, al concertar un contrato escrito; y como en ese contrato están contenidos los fundamentales pensamientos que una y otra parte abrigaran al concebir el negocio, en ese contenido hay que parar la atención para comprender hasta donde alcanza la legalidad, ó lo que es lo mismo á qué fué á lo que quisieron obligarse las partes contratantes.

Y para esto; para formar juicio de la intención que animara á los firmantes de repetido contrato; para saber que es lo que acordaron respecto á lo más saliente en el asunto, no creemos se precise ni grandes conocimientos en materia de derecho, ni otras disposiciones que el recto sentido y el deseo bueno de esclarecer lo que pudiere aparecer dudoso y reconocer en puridad lo que es evidente.

Obligadas las partes contratantes á todo aquello á que se quisieron obligar al celebrar el contrato, entendemos que á esta máxima es necesario atemperarse para obtener la clasificación que ha de hacerse del contrato dicho.

Con ese principio, y teniendo en cuenta que la base 15 señala al Ayuntamiento participación en los productos del negocio, toda vez que dice que si «llegara á cuatrocientas luces de diez bujías las abonadas por los particulares, de todas las que excedan de este número percibirá el Municipio la mitad del valor de su alquiler de abono», parecemos indudable que el Ayuntamiento era interesado en el asunto, compartía con la «Electricista» las utilidades del mismo, viniendo en realidad á ser consocio el Ayuntamiento de dicha Empresa.

No es solo en esa condición en la que se ve á todas luces claro el hecho de la coparticipación indicada; es también en la siguiente, la 16, en la que se consigna, después de

hablar de la prueba ó ensayo de la fuerza electro-motriz y de si se pedía abono en número suficiente de caballos, que los señores Merino y Alhemeyer harían la instalación completa á cubrir este servicio «por el que cobrarán una peseta diaria por cada caballo de fuerza, cuyo producto lucirá por mitad entre los señores instaladores y el Municipio».

En atención á lo transcrito parécenos de palmaria certeza el hecho repetido de que el Ayuntamiento tenía comprometido sus intereses en el desarrollo del asunto, teniendo su parte marcada en las utilidades del mismo, claro es que á cambio de todo lo que aportó y es, como tenemos dicho, salto, terreno y quince mil pesetas de anticipo. Y esta coparticipación en los rendimientos que se obtuvieran en la fábrica de luz y de fuerza eléctricas montada en el «Tranco del Diablo» por virtud de convenio mútuo entre las dos entidades tantas veces nombradas, evidentemente—así lo dice el simple buen sentido—confiere al Ayuntamiento la calidad de socio en el negocio, sin que interese á nuestro objeto definir qué clase de asociación, bajo el punto de vista de la ley escrita, es la que se contiguera.

Corroboramos esta manera de entender la legalidad del contrato, la facultad que en el mismo se señala al Cabildo consistente en que éste podía y puede fiscalizar las obras del edificio é instalaciones, así como las de recomposición, que se verificarán, dice la condición 13, «siempre bajo la inspección del Ayuntamiento».

Así mismo confirma el criterio que sustentamos lo que expresa la cláusula 19, y es así: «Hechas las instalaciones, el Ayuntamiento tendrá derecho á hacerlas reconocer por personas peritas, para asegurarse de estarlo con arreglo á los últimos adelantos».

Cierto que lo dicho en estas dos condiciones últimamente citadas pudiera ser consignado también sin que el Concejo tomara participación en el negocio, pero relacionadas con las otras de que nos hicimos cargo, con la 15 y la 16, confirman la aseveración hecha, toda vez que la participación que hubiera de percibir la Corporación tan repetida, obligadamente había de resultar mayor ó menor con arreglo á las condiciones y estado de las instalaciones y á que en ellas se atuvieran los instaladores á los últimos adelantos, lo que afecta grandemente, como es sabido, en el rendimiento útil que en la fábrica puede obtenerse, y por ende en las utilidades que al Ayuntamiento, decimos otra vez, le pertenecían.

Fundándonos en lo que hoy decimos, hemos venido en los precedentes artículos llamando consocios á los dos participantes del negocio, Municipio y «Electricista», siquiera esas participaciones no tengan en el convenio precisión y firmeza, y si estén sujetas á la eventualidad de que el consumo de luz y de fuerza motriz fuese mayor ó menor.

No intentamos siquiera rebuscar en el Código civil, ni en otro cuerpo legal, marco adecuado en que amoldar entre capítulos y artículos numerados el concepto que sostenemos referente al extremo de que estamos ocupándonos. Y no lo intentamos, porque, repetimos que no es lo que hacemos técnico informe, sino consideraciones sugeridas bajo el aspecto legal en la magna cuestión de la entrega consabida, consideraciones cimentadas en el principio arriba dicho de que en los contratos á lo que quieren obligarse las partes á ello quedan obligadas.

Absténmonos de penetrar en el estudio de lo que en el convenio ó contrato exista de concesión de usufructo ó de contratación de servicio público de alumbrado. Declaramos sin rodeos que algo de eso puede desprenderse de alguna de las veintiuna condiciones estipuladas; pero si nos permitiremos afirmar que en último término ello no empece, ni perjudica, ni contradice á ese otro carácter que hallamos en repetido concierto y que, á juicio nuestro, es el que le da sello y fisonomía.

Admítase, si se quiere, que el contrato adolezca de algún vicio de redacción; de no

estar ceñido y amoldado á reglas técnicas que acaso no fueran completas ni aun dictándole abogados é ingenieros de consuno; pero digamos en verdad que por cima de toda posible deficiencia que no puede ni empañar ni oscurecer el gran acierto, la meritísima obra que se llevó á cabo por el Ayuntamiento otorgante, resplandece y brilla ese intento que resalta y ocupa término primero en el convenio, y consiste en que el Municipio percibiría en el negocio la parte que se estipuló en las condiciones más atrás referidas, y que, por tanto, quedaba asociado directamente en la explotación planteada á su iniciativa é instancia.

¿De qué modo se ha cumplido lo pactado?

Por parte del asociado Ayuntamiento exactamente, en lo que le significaba obligación y carga; pésimamente, hasta ahora, en lo que representa derechos é intereses creados á virtud del pacto.

Diametralmente opuesta á la conducta del Municipio en lo que respecta al exacto cumplimiento de las contraídas obligaciones, ha sido la que ha observado para su consocio la «Electricista», irrogándole los grandes perjuicios de que en otros artículos nos hemos hecho cargo, y que ascienden—no nos cansaremos de repetirlo—á veinticinco mil duros por lo menos en los veinte años transcurridos desde que se celebró el convenio.

La falta de entereza por una parte y la sobra de astucia por otra, han acarreado esos perjuicios, que no nos atrevemos á decir si legalmente podían ser ó no reclamados todavía.

Pero si esos miles de duros hay que darlos por definitivamente perdidos, á causa de no haber interpuesto á tiempo los recursos conducentes á su afianzamiento, las pérdidas, aún más considerables que las pasadas, que para en adelante pueden experimentarse, esas, legal, legalísimo es el prevenirlas, evitarlas, oponiéndose denodadamente por cuantos medios á ello conduzcan dentro de la misma legalidad á las inconcebibles pretensiones que la «Electricista» ha tenido la arrogancia de formular y ya son conocidas de nuestros lectores.

Si es ó no legal en superlativo grado el hacer esa resistencia denodada, véase, con presencia de lo estampado en la 7.^a base de tan mencionado contrato: «y terminados esos veinte años, entregarán al Ayuntamiento *las dos instalaciones con todas sus máquinas, aparatos y útiles en perfecto estado de continuar funcionando*, sin que el Ayuntamiento tenga que abonar cantidad alguna por tal adquisición. Para mejor cumplimiento de esta obligación los señores Merino y Alhemeyer, ó quien les represente, se comprometen á reponer de su cuenta todos los desperfectos que las instalaciones tengan».

¿Será legal exigir á la «Electricista» que cumpla, cual debe, esta condición transcrita, ó habrá, ni podrá haber código alguno que la exima de ese cumplimiento?

AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1913

Da principio á las diez y treinta. Preside el alcalde señor Cerrudo y asisten Aparicio, Valle, Rodríguez Gómez, Ortín, González Benito, Rodríguez Fernández, Cascón, Piñeiro, Ramos y González Clemente.

Aprobada que fué el acta, se lee una solicitud suscrita por don Rafael Díaz y por don Inocencio Maillo pidiendo se les autorice para variar la entrada que tienen huertas de su propiedad sacando la portada que da á la calleja de San Nicolás hasta la esquina que forma el muro de cierre de la finca colindante de don Juan Cascón. Los solicitantes se fundan para hacer la petición en que la rincónada que se forma entre el cierre de sus fincas y el de la del señor Cascón está convertido en basurero inmundos perjudicial á la salud pública.

Se discute este asunto, y como, para acceder á lo solicitado, hay que conceder terreno

La inyección "YER"

Cura en 36 horas la Blenorragia y toda clase de flujos antiguos ó recientes.
Resultado infalible del 99 POR 100 DE LOS CASOS

DESCONFÍESE DE TODAS LAS IMITACIONES

PRECIO: CUATRO PTAS.

INDICACIONES Y USOS EN EL PROSPECTO

Pídase en todas las FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

De venta en la Farmacia de Don Serapio Rodríguez Zúñiga

público, se acuerda que la comisión de Policía lo estudie y que se haga la concesión sin ceder la propiedad del terreno que puede ser necesario para hacer otro día avenida á la población por dicha calleja, y supuesto que no se perjudique el estado actual de repetida vía.

De las comisiones, las de Hacienda é Instrucción no tienen nada que exponer.

La de Policía dice: primero; que por decencia y por higiene se impone el arreglo del retrete que está adosado á los muros de la cárcel.

El Ayuntamiento mostró conformidad; segundo: que cinco policías tienen el uniforme en pésimo estado que impide se presenten á cuerpo.

Se toma en consideración lo indicado con la advertencia de González Clemente referente á que son muchos los gastos que se hacen y que el estado económico de la Corporación impone la restricción de los mismos.

Sigue la misma comisión participando en tercer término, múltiples deficiencias y faltas cometidas por el maestro de obras en el desempeño de su cargo, alguna de suma gravedad cual es el hecho comprobado por testimonio autorizado y que consiste en que jornaleros al servicio del Ayuntamiento empleaban parte de la jornada en trabajos particulares con anuencia y provecho del maestro de obras.

Se entabla larga discusión con este motivo, quitando importancia algunos concejales al hecho referido porque ello ocurrió hace bastante tiempo, y sosteniendo otros que entrañaba la misma gravedad siendo reciente que teniendo de uno á dos años de data que es, por lo que se dijo, el tiempo transcurrido.

El alcalde habla de prescripción de la falta y González Clemente rechaza tal supuesto, acordándose por último que se instruya expediente encabezado por las denuncias hechas, y que la información y práctica de pruebas se hagan ante el Ayuntamiento en pleno, trayendo, según dice Aparicio, los hechos aunque daten de cinco años.

Terminado el asunto anterior, el alcalde da cuenta de haberse celebrado la inauguración de la Escuela Militar, y de felicitación que hace el Capitán general con tal motivo.

También da lectura de una comunicación del hospital, invitando al acto de la comunión de los enfermos existentes en el mismo. (En este momento se retiran Aparicio, Piñeiro y Rodríguez Gómez.)

Sigue después dando cuenta de las conferencias celebradas entre el Ayuntamiento y la empresa «Electricista», en las cuales dicha empresa se ha negado á lo que el Ayuntamiento reclama, ofreciendo como tanto alza para las reparaciones necesarias, diez mil pesetas. Agrega el alcalde que, del presupuesto que la empresa presentó de las reformas reclamadas por el Municipio, aún no se ha hecho la comprobación que acordaron los concejales, y que él, y algún otro compañe-

ro, han procurado asesorarse particularmente de referido extremo.

González Clemente manifiesta que es tiempo de tomar nuevos derroteros y acabar con las consideraciones y negociaciones amistosas que con la empresa se han guardado, en atención á la conducta de la misma negativa ante las justas reclamaciones del Municipio, á las que responde con ofrecimientos y regateos nada adecuados ni serios.

Propone que, en virtud de tanta dilación injustificada, se vaya ya decididamente á hacer la defensa de los intereses municipales, para lo cual se impone cumplir el acuerdo de acudir á los tribunales de justicia. Lamenta que no se haya ejecutado por quien corresponde el acuerdo de celebrar sesión extraordinaria para tratar de esta magna cuestión, sesión que había de ser celebrada semanalmente y de día en los festivos, ó de noche en los días de hacer, para que pudiesen concurrir los vecinos que lo desearan, proponiendo, que ya que ese acuerdo no se haya cumplido, antes de recurrir al papel sellado, se consulte á la opinión del vecindario por medio de un plebiscito que puede hacerse ya con una manifestación, ya con un mitin público, donde se revele si los administrados están ó no de acuerdo con los administradores en el procedimiento judicial acordado. Por último, sostiene, en vista del proceder de la empresa, que lo reclamado por el Ayuntamiento á la misma, se sostenga en toda su integridad, sin hacer la más mínima concesión.

En el mismo sentido hablan Cascón, que insiste en lo de no condescender en nada; Valle, que opina es tiempo ya de que el Ayuntamiento abandone en este asunto la actitud defensiva para tomar la ofensiva; Ramos, que expone que al emprender nuevo giro debe pasarse comunicación á la empresa dando por rotas las negociaciones, y Ortín, González Benito y Rodríguez Fernández que corroboran y robustecen cuanto queda dicho, acordándose, por fin, que se pase la comunicación indicada por Ramos, y que se solicite el plebiscito en el día y forma que se juzgue más procedente.

Terminado el asunto de la luz el señor González Clemente en nombre propio y de varios concejales que con él comparten sentimientos y opiniones propone que el Ayuntamiento acuerde dirigirse al presidente del Consejo de ministros participando la satisfacción con que ve este Cabildo la anunciada disposición del Gobierno referente á la enseñanza de la doctrina en las escuelas.

El presidente se opone á que se discuta la proposición, fundándose en que no figura en la orden del día y no ser urgente.

González Clemente replica que eso no es obstáculo razonable, por ser frecuente que se traten en sesión asuntos que no se anunciaron en la orden del día; pide que el Ayuntamiento acuerde la urgencia de la proposición atendiendo á que está para darse de un

día á otro la resolución ministerial y es antes y no después cuando debe revelarse estado de opinión en este respecto, como está haciéndose por los elementos opuestos á la reforma.

Intervienen todos los concejales presentes y se muestran de acuerdo con la proposición presentada.

El Alcalde dice que tomada en consideración figurará en la orden del día de la sesión próxima.

La discusión se hace acalorada diciendo González Clemente que lo de la orden del día es un comodín y resorte de que se sirve el alcalde cuando le acomoda y que no tiene en cuenta cuando le parece como se acredita con haber admitido en la anterior sesión, sin figurar en la orden del día, un oficio en que se invitaba al Ayuntamiento para asistir á la procesión del viernes santo. Vuelve á pedir que se declare la urgencia y que se vote la proposición.

El alcalde repite que se discutirá otro día y que va á levantar la sesión.

González Clemente dice que eso será un abuso del cargo y un desconocimiento de los concejales.

Cascón siente que se prolongue la discusión y anuncia que tiene que retirarse.

El alcalde pide que por consideración personal hacia él se deje esto para otro día.

Cascón pide también atención para el alcalde por encontrarse solo.

Valle en tono mesurado y persuasivo se dirige al alcalde rogándole que transija con el deseo de todos los concejales, pues él también está de acuerdo con lo propuesto, y que no contradiga su tolerancia con lo que entiende quedaría mal; agrega que lo de la orden del día carece de razonamiento toda vez que sin acudir á otra sesión en la de hoy mismo el alcalde ha leído la comunicación invitando á la comunión de los enfermos del hospital sin que ello constara en la orden del día.

González Clemente invita á que la presidencia salve su voto pues se ve es opuesto, pero que no coarte la libertad de los demás tratando de emplear una energía intempestiva y que sin duda no le es propia.

González Benito pide de la presidencia decida entre levantar la sesión arbitrariamente ó dejar que se vote; y el alcalde levanta la sesión entre las vivas protestas de los más de los concejales, protestas que desean consisten en acta.

Eran las doce y cuarenta.

NOTICIAS

Interesante

Mañana á las once se verificará en el Centro Obrero y á presencia de la autoridad, la rifa del traje que la Agrupación Socialista tiene anunciada.

Esta misma entidad, desearía que concurriesen al acto cuantos tengan opción al regalo.

Inauguración

El lunes pasado se inauguró en nuestro pueblo la Escuela Militar particular.

Fué un acto brillante al que asistieron las autoridades todas, y en el que se pronunciaron elocuentes discursos mereciendo mención especial el del profesor de dicho Centro, señor Salazar.

Sentimos carecer de espacio para hacer la reseña que merece referido acto.

Las rentas del obrero

El sábado último ocurrió en el desmote químico un sensible accidente en extremo lamentable.

Próximamente á las cuatro de la tarde, el obrero José Ingelmo tuvo la desgracia de que uno de los correones le enganchase por las ropas y le elevara hasta un tambor, dándole violentas sacudidas de las que resultó gravemente herido, falleciendo aquella misma noche á consecuencia de ellas.

MANUEL GONZALEZ SANCHEZ CORREDOR DE ACEITES

Recibe encargos diariamente en el almacén de vinos, frente al felato de la Corredera.

BEJAR.—Est. tip. de S. Sánchez.

SECCION DE ANUNCIOS

BEJAR NUEVA

SEMANARIO DE BÉJAR

ORGANO DE LA CONJUNCION REPUBLICANO-SOCIALISTA

Publica artículos sobre cuestiones políticas, extensas informaciones de los asuntos más interesantes que afectan á Béjar y su partido, noticias locales y generales, etc., etc.—Admite anuncios para esta plana desde 0'25 ptas.

ANGEL NEVADO BRUNO

DISPONIBLE

LECCIONES DE DIBUJO LINEAL, DE ADORNO, PAISAJE, FIGURA Y COLORIDO

PRECIOS MÓDICOS

HORAS DE CLASE Á DOMICILIO: DE 9 A 10, DE 10 A 11 Y DE 11 A 12.—EN GRUPO, DE 4 Á 6 CON SALIDAS AL CAMPO PARA COPIAR DEL NATURAL DE NUESTRA HERMOSA CAMPIÑA

CALLE MAYOR DE SANCHEZ-OCAÑA, NÚMERO 53.—BÉJAR

Disponibile

SE VENDE

una colección completa de patrones para toda clase de uniformes militares.

En esta imprenta informarán.

LEÓN CEJUJELA

CERRAJERO

Pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general que ha montado en sus talleres una máquina para afilar toda clase de herramientas.

Se advierte que el movimiento de las piedras es por agua y por tanto las herramientas no sufren destemplamiento alguno.

Además de afilarse también se construyen herramientas de encargo.

Parador de San Miguel Y FABRICA DE GASEOSAS

MARTIN RAMOS

Plaza de la Corredera y Calle de la Libertad.—BÉJAR

Espaciosas y ventiladas habitaciones con luz y timbres eléctricos.

MANUEL ROMERO

(MANOLILLO)

Acaba de recibirse un inmenso surtido en paños, y novedades para trajes, gabanes y pellizas para caballero y también para abrigos de señora, desde lo más económico á lo más elegante.

Además se sirven trajes, gabanes y otras prendas confeccionadas para caballero, que no tienen competencia en perfección y economía.

Todo cuanto pueda desearse en el ramo de camisetas, pantalones y otras prendas de punto para caballero, señora ó niños, y toda clase de tejidos, pueden adquirirse en esta casa en condiciones ventajosísimas para el comprador.

Comercio: frente al reloj de San Gil

CIRIACO GIL

Sigue realizando casi de balde los calzados de invierno y en los de verano y alpargatas tengo hechas grandes compras próxima temporada; no compreis sin ver antes sus tipos y precios baratísimos.

En vinos y licores selectas clases, embotellados y por medida; y en arroces, azúcares y demás artículos de comestibles, un derroche de bajos precios en todo; el público sabe es la tienda que vende más barato en igualdad de géneros.

Provincia de

Sr. D.

MANUEL BLANCO... CORREDORES DE ACEITES... BEJAR - Est. tip. de S. Sánchez

DISPONIBLE

